

Protocolo de Comunicaciones

para Contratista e Interventores



invias
.gov.co

2 0 2 0



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

- **EL CONTRATISTA o INTERVENTOR** no es vocero oficial del Instituto Nacional de Vías –**INVÍAS**– ante los medios de comunicación, por tanto, no está autorizado para difundir información de los proyectos que adelantana para el Instituto.
- De acuerdo con el Manual de Identidad Visual, los elementos de trabajo, uniformes, camisetas, chalecos, gorras, cascos, petos, overoles, pantalones y material POP (materiales publicitarios tales como displays, volantes y otros), en los cuales el **CONTRATISTA o INTERVENTOR** del INVÍAS decida incluir el logo del Instituto, debe llevar también el logo del Ministerio de Transporte y la palabra **CONTRATISTA o INTERVENTOR**. Estos elementos de trabajo deberán ser portados por todo el personal en el sitio de la obra y únicamente durante su jornada laboral, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto de infraestructura.
- Antes de diseñar una valla informativa el **CONTRATISTA del INVÍAS** deberá consulta la página web del Instituto, www.invias.gov.co, en la sección Normativa-Resoluciones, Circulares y otros, y/o al Gestor de su contrato, la resolución que rige para la elaboración de la misma en ese momento. El arte del prototipo de la valla a instalar debe contar con la aprobación del Grupo de Comunicaciones del Instituto.
- **EL CONTRATISTA o INTERVENTOR** del **INVÍAS**, de conformidad con el Manual de Identidad Visual, debe consultar con el Grupo de Comunicaciones de la entidad, quien, a su vez, previa autorización de la unidad ejecutora da visto bueno a cualquier campaña, pieza de comunicación o material alusivo a la Institución que se desee socializar con la comunidad y en la que esté comprometido la entidad, a fin de establecer la unidad de la imagen y el tono del mensaje.
- **EL CONTRATISTA o INTERVENTOR del INVÍAS** debe enviar al Grupo de Comunicaciones y al Gestor del Proyecto, un banco de fotos del antes y después del mismo PR específico de la obra (Ej: antes del PR 15+000; después del PR 15+000), desde el inicio de los trabajos hasta su finalización. Estas imágenes deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: enviar en formato original JPG, con un peso no menor de 3 megas y/o 4.288 x 2.848 píxeles. No debe enviarse en documentos pegados al texto.
- Los vehículos de trabajo en los cuales el **CONTRATISTA o INTERVENTOR** del Instituto decida incluir el logo del **INVÍAS**, debe incluir también el logo del Ministerio de Transporte y la palabra **CONTRATISTA o INTERVENTOR**. El uso de los vehículos con dichos logos debe limitarse a las zonas y horarios de trabajo, en ninguna circunstancia a eventos de carácter particular.



Instituto Nacional de Vías - INVÍAS

Calle 25G # 73B-90 – Local 103

Complejo Empresarial Central Point, Bogotá - Colombia

PBX : (051)377 0600

Línea gratuita : 018000117844

www.invias.gov.co